

BOLETIN 35

3 de Junio de 2012



DECLARAN IMPROCEDENTE UNA QUEJA CONTRA CANDIDATOS DEL PRI, PRESENTADA POR EL PAN PORQUE LAS PRUEBAS ENTREGADAS NO SON APTAS, IDÓNEAS NI SUFICIENTES PARA PROBAR EL PRESUNTO DELITO.

- **Por otro lado, confirman que el debate entre los candidatos al Gobierno del Estado será entre el 11 y 16 de junio próximo.**
- **Los temas a abordar serán: Desarrollo Social, Economía y Educación.**

Por no ser aptas, idóneas ni suficientes las pruebas aportadas, para probar que se hayan cometido actos violatorios a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del IPEPAC declaró improcedente por infundada una queja interpuesta por el Partido Acción Nacional (PAN) en contra de Francisco Torres Rivas y Nerio José Torres Arcila.

Por medio de su representante suplente ante el Consejo General, Guillermo José Ail Baeza, el PAN interpuso la queja en contra de los candidatos priístas por la presunta colocación ilegal de propaganda política en la Unidad Deportiva del Fraccionamiento del Parque durante la inauguración de luminarias.

No obstante, como pruebas presentó recortes de un periódico, dos direcciones electrónicas y una impresión fotográfica. Del análisis de las pruebas se concluye que una nota periodística por ser un documento privado, no goza de eficacia probatoria plena y en relación con los correos electrónicos, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la

Federación determinó que el denunciante debe señalar concretamente lo que quiere acreditar, realizar una descripción detallada de lo que se aprecia en la reproducción de la prueba y en tal virtud, a las pruebas aportadas, no se le pueden otorgar suficiente valor probatorio.

En consecuencia, las conductas atribuidas a los acusados, a través de las pruebas aportadas, no resultan aptas, idóneas o suficientes para probar que se hayan cometido actos que constituyan una violación a la Ley y por tanto las afirmaciones del denunciante resultan infundados y en consecuencia, inoperantes.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 357, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se declara improcedente por infundada la queja, con el voto unánime de los 5 consejeros electorales.

Al término de la sesión, en entrevista, la consejera electoral, Lissette Guadalupe Cetz Canché anunció que este miércoles 6 de junio, se definirá el día y la hora del debate entre los candidatos al Gobierno del Estado, aunque seguramente será en el transcurso de la próxima semana, en virtud de que se pretende firmar la carta compromiso entre los representantes de los candidatos y el IPEPAC, el lunes 11 de junio próximo.

Aclaró que lo único confirmado hasta el momento es que el debate será en las instalaciones del Grupo SIPSE y será moderado por el conductor del noticiero de esa televisora, Antonio García y, los temas serán Desarrollo Social, Economía y Educación. Por ahora, el debate será por espacio de una hora, aunque se ha solicitado formalmente a la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión ampliarlo al menos media hora más, pero aún no se obtiene la respuesta.

Sobre el debate entre los candidatos a la alcaldía de Mérida, la consejera electoral, reiteró que aún no tiene una respuesta de parte de la CIRT sobre la transmisión por lo que será hasta que tengan algo concreto cuando se analice la viabilidad de realizarlo o no.



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social

